

EXP-UNC: 0008875/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, 24 OCT 2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Programa de Educación a Distancia propone un modelo de contrato de edición para eventualmente suscribir con los docentes que requieran incorporar material educativo a la plataforma Open Course Ware, cuyo texto en borrador corre a fojas 30/33; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del consorcio Open Course Ware, del cual la U.N.C. forma parte, es publicar materiales educativos en formato digital y bajo la licencia Creative Commons para que los usuarios del programa Open Course Ware-Universidad Nacional de Córdoba puedan acceder, usar, copiar, distribuir, exhibir, ejecutar, modificar, traducir y adaptar a otros contextos las obras allí ofrecidas;

Que el referido contrato tiene por objeto, entonces, la utilización de dicho programa (OCW-UNC) por parte del docente interesado en difundir libre y universalmente el conocimiento por él generado exhibiendo públicamente parte de su obra intelectual;

Que a fojas 9/12 y 21/26 se agregan los términos y condiciones de uso del referido sitio, como también el instructivo para los interesados (fs. 13/14);

La conformidad que presta la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 14vta.;

Lo expresado a fojas 16/17 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 20 por la Prosecretaría de Informática;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números 40.934 y 41.079 (fs. 18 y 29/vta., respectivamente),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de Contrato de Edición que en proyecto obra a fojas 30/33 y que en fotocopia conforma el anexo de la presente, a celebrar con cada docente que decida subir material educativo a la Plataforma "Open Course Ware" de la Universidad Nacional de Córdoba, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, Prof. Dra. Hebe S. Goldenhersch, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.



EXP-UNC: 0008875/2008

Universidad Nacional

de

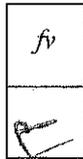
Córdoba

República Argentina

2/2

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Académicos para que, previo a perfeccionar cada contrato elaborado sobre la base del modelo aprobado por el artículo que antecede, proceda de conformidad a lo señalado por la Prosecretaría de Informática en el último párrafo, *in fine*, de su informe de fojas 20.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos –Programa de Educación a Distancia.

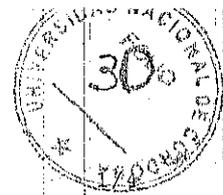


Mgter. JHON DORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3077



Universidad Nacional

UNC-EXP. 0008875/2008

de

Córdoba

República Argentina

CONTRATO DE EDICIÓN

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, (en adelante la UNC) representada en este acto por la Dra. Hebe S. Goldenhersch, DNI 4.278.700 en su carácter de Secretaria de Asuntos Académicos, con domicilio en Haya de la Torre s/nº, 2º piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba (en adelante el EDITOR), por una parte, y por la otra. , DNI. , con domicilio en. , por su propio derecho, (en adelante el AUTOR), ambos con facultades suficientes, convienen celebrar un contrato de edición que se sujetará a las siguientes cláusulas:.....

GENERALIDADES: El AUTOR, motivado por su aspiración de contribuir a la libre y universal difusión del conocimiento generado en las universidades, manifiesta su voluntad de participar en el programa Open Course Ware - Universidad Nacional de Córdoba, (en adelante OCW-UNC) o en otros similares, y exhibir públicamente parte de su obra intelectual, cooperando así con la UNC, que ha decidido publicar materiales docentes creados por sus profesores, a fin de que los usuarios del programa OCW-UNC puedan acceder libremente, usar, copiar, distribuir, exhibir, ejecutar, modificar, traducir y adaptar a otros contextos esas obras, siempre que no lo hagan para obtener ventajas comerciales o compensaciones monetarias, en los términos de la licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Compartir Derivadas Igual 2.5 (Argentina) que protegerán los derechos de autor conforme a la ley argentina y tratados internacionales. El texto de la licencia está fijado en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar/>.....

PRIMERA. OBJETO: El AUTOR declara ser único titular de todos los derechos intelectuales sobre la obra designada como (en adelante la OBRA), cuyas partes integrantes se detallan al pie de este contrato. En ese carácter, y para los fines detallados en GENERALIDADES, cede gratuitamente al EDITOR solamente los derechos de difusión, reproducción y publicación de la OBRA, sin exclusividad, cesión que éste acepta con el mismo alcance y finalidad, la que podrá materializarse en el sitio web de OCW-UNC, donde se publicará la OBRA y se pondrá a disposición para su libre utilización por parte de los usuarios en los términos de la licencia mencionada en GENERALIDADES; o en cualquier otra modalidad o soporte físico, virtual, digital, audiovisual u otro creado o a crearse, como así también en cualquier otra forma de publicación existente o que exista en el futuro, siempre que sea en las mismas condiciones y para la misma finalidad



Universidad Nacional

UNC-EXP. 0008875/2008

de

Córdoba

República Argentina



SEGUNDA. RESERVA DE DERECHOS: El AUTOR continuará gozando de todos los derechos no cedidos por este pacto, entre los cuales se encuentran los de publicar la OBRA, ejecutarla, representarla, exponerla en público, traducirla, adaptarla o autorizar su traducción o reproducción, e incluso el de obtener ventajas comerciales o compensaciones monetarias de terceros, en la medida que ello sea compatible con este contrato.....

TERCERA. CONTENIDOS. CITA: El AUTOR manifiesta que todos los textos, dibujos, grabados, esquemas, fotografías, videos, composiciones musicales y demás elementos que integran la OBRA que cede corresponden a su autoría o han sido incluidos en ejercicio del derecho de cita, o se encuentra facultado para su utilización por una licencia o autorización genérica o específica concedida por el AUTOR. Asimismo, declara que en los dos últimos supuestos, se han realizado las citas correspondientes conforme la ley y prácticas usuales en la literatura científica

CUARTA. CARACTERÍSTICAS: La presente cesión se realiza gratuitamente, no es exclusiva, no tiene limitación espacial, temporal, cuantitativa ni otra, salvo aquellas expresamente establecidas en este contrato. Para el cumplimiento de la finalidad enunciada en GENERALIDADES, el EDITOR podrá realizar los actos jurídicos que resulten necesarios para la publicación u otros actos vinculados, mediante autorización que el AUTOR extiende en el presente, otorgando a ese efecto mandato expreso

QUINTA. ASPECTOS FORMALES: El AUTOR autoriza al EDITOR a decidir a su criterio cuestiones relativas a presentación, diagramación, formato y cualquiera otra que haga a la publicación de la OBRA, en la medida que ello no altere el contenido o forma que resulte esencial a la misma.

SEXTA. RECONOCIMIENTO: El EDITOR se compromete a publicar la obra con mención expresa del nombre del AUTOR, quien le autoriza a utilizarlo, así como eventualmente su imagen, para incluirla en la publicación de la OBRA. Asimismo, autoriza a incluir junto a su nombre el de la UNC y sus símbolos

SÉPTIMA. TITULARIDAD: El AUTOR responderá ante el EDITOR por la autoría y titularidad de los derechos sobre la OBRA y todos los elementos que la integran, asegurando el ejercicio de los derechos que cede por el presente contrato. Igualmente, se compromete a mantener indemne al EDITOR por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudieren hacer terceras personas por derechos intelectuales sobre la OBRA o sus complementos



Universidad Nacional

UNC-EXP. 0008875/2008

de

Córdoba

República Argentina

3/4

OCTAVA. INEXISTENCIA DE CESIÓN PREVIA: El AUTOR manifiesta que anteriormente no ha cedido con exclusividad ningún derecho sobre la OBRA que impida el presente contrato.....

NOVENA. INSCRIPCIÓN. DEFENSA DE DERECHOS: El AUTOR autoriza al EDITOR a realizar todos los actos que pudieren corresponder para inscribir o registrar la OBRA, así como a defender los derechos sobre la OBRA de defraudaciones de terceros, incluso defender aquellos derechos no cedidos en este contrato, sin que por ello el EDITOR quede obligado a esto último. A todos estos efectos, el AUTOR otorga mandato expreso y se obliga a suscribir los documentos necesarios.....

DÉCIMA. TÉRMINO: El presente contrato no tiene fecha de finalización, más que el término legalmente establecido, pero cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa y sin derecho a resarcimiento. El AUTOR podrá hacerlo con el requisito de aviso fehaciente treinta días antes de la fecha de finalización deseada. El EDITOR podrá hacerlo mediante retiro de la OBRA del sitio o medio donde se encuentre publicada o exhibida, lo que será aviso suficiente del cese del contrato

UNDÉCIMA. NOTIFICACIONES. MEDIACIÓN. JURISDICCIÓN: A todos los efectos derivados de este contrato, las partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen. Para el supuesto de diferencias en la interpretación del contrato o conflictos derivados de su cumplimiento, las partes acuerdan intentar resolverlos a través de una mediación privada, con mediador habilitado. En el supuesto que tal objetivo no sea logrado, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba.....

ANEXO: Detalle de partes integrantes de la Obra:

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-.....
- 4.-.....
- 5.-.....
- 6.-.....



Universidad Nacional

UNC-EXP. 0008875/2008

de

Córdoba

República Argentina

7.-			
8.-			
9.-			
10.			
11.			
12.			

Como conformidad con su contenido, se firman dos ejemplares iguales del presente contrato, sin enmiendas ni interlineados, en la ciudad de Córdoba, a los. días del mes de. de 2008.....

3077